

Retaliaciones en la ULA

Lílido Ramírez*

Luego de la lucha contra la privatización de la vigilancia del Edificio Administrativo, escenificada en los tres núcleos entre el 01-03 y el 11-03 del presente año, el día lunes 14 a las seis AM, se firmó el acta de acuerdo que ponía fin al conflicto, sobre ello decíamos “El conflicto desestabilizador generado por las autoridades universitarias de la Universidad de los Andes, al pretender privatizar la vigilancia del Edificio Administrativo, luego de recibir una contundente respuesta y rechazo de la mayoría de la comunidad universitaria fue derrotado. Las autoridades recurrieron a todo lo que en sus manos tenían para poner fin al conflicto, el error cometido les armó la de san quintín. Se habían metido en un callejón sin salida que ninguna “contingencia” podía menguar.

“Salud y Vida a una comunidad universitaria que ya no come cuentos”. (Ver Despertar Universitario No.171 del 17-25 de marzo de 2005); mas adelante se advertía: “Sin embargo, el sitio privatizador y desestabilizador que las autoridades universitarias ha impuesto a nuestra querida ULA continúa: Si atendemos al acta firmada 14 de marzo a las seis de la mañana en el edificio Administrativo, veremos como se desnudan las intenciones del Equipo Rectoral”.

Transcurrido menos de un mes de la firma de aquella acta, se confirman las advertencias que se hicieron, para ello, se transcribe parte de la carta, personalizada, que en abril de 2005, fue firmada por la Directora de Personal de la ULA Profesora Raiza Ojeda de Ilija, y enviada al personal administrativo respectivo para la ejecución de lo allí dispuesto

“Por tal razón, (inasistencia durante los días martes 01 de marzo al viernes 11 de marzo), solicito a usted gestionar lo conducente con la finalidad de descontar del próximo pago por concepto de cesta ticket que le corresponde al mencionado trabajador, como medida sancionatoria a nivel pecuniario, el valor equivalente a nueve (9) cupones, en virtud que este beneficio se adquiere por “jornada trabajada”, en tendiéndose por ello, la prestación del servicio durante ocho horas diarias”.

Así de concreto es la medida, en el punto 3 del acta de marras se acordó: “garantizamos que no existirá retaliación alguna contra ningún miembro de la comunidad universitaria que, dentro del Estado de Derecho, haya participado en el conflicto”

Al respecto en el Despertar se decía:”El artículo 3, es la perla de una conducción de tipo fascista que esgrime la represión, el chantaje y la amenaza para aplicar sus medidas en contra de la comunidad. Es la lógica de los autoritarios: toman una medida conflictiva y provocadora, al que se alce lo aplastan, y si no pueden lo perdonan. Es que acaso el estado de derecho no es alzarse contra los que atentan contra el espíritu y la esencia del capítulo vi. de la Constitución. (Ver Despertar Universitario 171).

Numerosos trabajadores y trabajadoras, en forma selectiva, han recibido esta comunicación retaliativa que viola el más elemental principio de convivencia en base a acuerdos.

SOULA de nuevo se preparara para la lucha, si aceptan esta retaliación sin oponerse se le cierran los caminos para detener los planes de privatización que no han desaparecido, y quedan expuestos al no cumplimiento de las garantías para la continuación de la discusión del pliego de peticiones y otros acuerdos, incluidos en el punto 2 del acta de marras.

Esa retaliación es una violación del derecho a la huelga, a la protesta y se pretende usar los cupones de la cesta ticket para amedrentar al trabajador universitario.

Acaso el Profesor Bonucci, Vicerrector Administrativo, no es uno de los firmantes del acta del 14 de marzo; entonces, ¿por qué instruye a la jefa de personal a aplicar ese castigo “como medida sancionatoria a nivel pecuniario? ¿Por qué se aplica esa sanción luego que los obreros cobraron los cupones de la cesta ticket correspondiente al mes de marzo?, ¿acaso esto no es eso ilegal?, ¿acaso los trabajadores no fueron a sus lugares de trabajo y permanecieron ahí en lucha en contra de la privatización de la ULA?

¿La cesta ticket se convertirá en el látigo para doblegar la lucha de la comunidad universitaria por sus derechos y, en defensa de la universidad autónoma, democrática y popular?

Ante esta retaliación, nos preguntamos;

¿Se estarán ajustando los mecanismos para descontar la cesta ticket a los profesores de la ULA que se adhirieron a los recientes, inútiles y desestabilizadores paros convocados por la ilegítima FAPUV ?

Es de todos conocidos que los bolivarianos y un numeroso grupo de profesores de esta Universidad de Los Andes, no ha acatado esos paros y ha acudido religiosamente a cumplir sus obligaciones para con los jóvenes universitarios.

También es notorio en estos días de paros, la violación a la autonomía que practican algunas autoridades universitarias al reducir la circulación de los buses y/o, cierran las aulas, ello acompañado por los profesores parista que niegan los principios autonómicos de libertad de cátedra y la cátedra paralela.

¿Descontarán la cesta ticket al profesorado?

Esta manera y conducta de las autoridades universitarias de la ULA, acompañadas por las manipulaciones o ineficiencia, al no enviar las nóminas solicitadas por el Ministerio de Educación Superior (MES), al día de hoy 13-05-05 esa data no ha sido enviada, para proceder a la cancelación del 50% de homologación y otras deudas, debe servir a la comunidad universitaria para comprender el fondo del actual problema universitario.

*ULA-Trujillo